

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A INTERESADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA EN EL PREDIO DEL FESTIVAL DEL LAGO “ANDRESITO LE CANTA AL PAIS” EN SU 31º EDICIÓN A REALIZARSE EN LA ZONA DE LOS LAGOS, 3ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES, LOS DÍAS JUEVES 11, VIERNES 12 Y SÁBADO 13 DE ENERO DE 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. La Organización del 31º Festival del Lago, llama a interesados a instalar puestos de venta en el predio del mismo, durante las tres jornadas del desarrollo del festival a realizarse en la zona de los Lagos de Andresito, 3ª sección judicial del departamento de Flores.

A continuación se establecen los MONTOS MINIMOS que deberán tomarse como base para cotizar en la presente licitación, con el siguiente detalle:

RUBRO A

A1-PANCHOS, HAMBURGUESAS, CHIVITOS Y CHORIZOS -----\$15.000

A2-PANCHOS, FIAMBRES QUESOS-----\$8.000

A3- ASADOS DE DIVERSAS VARIEDADESPOLLOS Y CHORIZOS-----\$10.000

RUBRO B: CHURROS, POP, ALGODÓN DE AZÚCAR, Y MANZANAS ACARAMELADAS

La venta de estos productos en puesto fijo y/o su venta ambulante en el predio del evento.

B1-CHURROS (Diversas variedades) \$ 7.000

B2-POP, ALGODÓN DE AZÚCAR, MANZANAS ACARAMELADAS \$ 7.000

RUBRO C: GOLOSINAS

- **GOLOSINAS NO COMPRENDIDAS EN RUBRO B -----\$5.000**

RUBRO D:CIGARROS

- **CIGARROS -----\$25.000**

RUBRO E:

E1-HIELO -----\$ 10.000

E2-HELADOS EN TODAS SUS FORMAS Y VARIEDADES.

Venta en puesto fijo y en forma ambulante-----\$5.000

RUBRO F: PAPAS FRITAS

- PAPAS FRITAS EN TODAS SUS VARIEDADES Y TAMAÑOS -----\$45.000

RUBRO G: ALMACÉN, (Verduras, frutas, alimentos no perecederos, artículos de limpieza, de higiene personal, etc.\$75.000

(NO PERMITIDOS) LOS ARTÍCULOS QUE SE COTIZAN EN LOS RUBROS ANTERIORES.

RUBRO H: Comidas extranjeras\$ 7.000

ARTÍCULO SEGUNDO. PLAZA DE COMIDAS

Opcionalmente podrán uno o varios oferentes ofrecer la instalación de un puesto de venta de uno o varios de los rubros propuestos u otras opciones que se juzgue comercialmente viables que quedarán a consideración de la Organización.

En todos los casos la Organización autorizará la instalación de uno o más puestos conforme a la característica de la propuesta, y el oferente estará a cargo de la instalación de su puesto, su abastecimiento y recaudación.

En esta oportunidad la Organización proveerá al vendedor de un stand de chapa de 3m de frente por 2 m de profundidad o de una carpa de un máximo de 6 x4 m, según sus requerimientos. Será entregada el día anterior al evento o sea el 10 de enero de 2024. El costo del stand o carpa será trasladado al vendedor según resulte el ganador de licitación de los mismos. El vendedor no podrá bajo ningún concepto armar por su cuenta anexo o complemento con materiales propios. Cualquier reforma o cambio en la estructura deberá contar con la aprobación de la Organización.

Habrán espacios destinados para la plaza de comidas los cuales serán limitados dado al espacio en que se encuentra. En igualdad de condiciones tendrán preferencia los oferentes del Departamento de Flores.

Adjudicándose para plaza de comidas los siguientes espacios

RUBRO A 1– siete lugares (5 de ellos para vendedores del Departamento de Flores)

RUBRO A 2 – cuatro lugares (para vendedores del Departamento de Flores) prioridad

RUBRO A 3 – cuatro lugares (2 de ellos para vendedores del Departamento de Flores)

RUBRO B1 - dos lugares (2 de ellos para vendedor del Departamento de Flores)

RUBRO B2 - dos lugares(1 de ellos para vendedor del Departamento de Flores)

RUBRO C– un lugar (para vendedor del Departamento de Flores)

RUBRO D– un lugar

RUBRO E1– un lugar (para vendedor del Departamento de Flores)

RUBRO E2 - dos lugares (1 de ellos para vendedor del Departamento de Flores)

RUBRO F– tres lugares (2 de ellos para vendedor del Departamento de Flores)

RUBRO G– dos lugares(para vendedor del Departamento de Flores)

RUBRO H– dos lugares

En el artículo primero se especifican las bases de precios por rubros, sobre esa base se adjudicarán los lugares de acuerdo al mayor precio ofrecido, pudiendo elegir el lugar dentro de los establecidos, como así también si prefieren carpa o stands. En caso de igualdad de precios se realizará un sorteo, a efectos de respetar el número de lugares establecidos precedentemente.

Los lugares establecidos para los puestos son los siguientes:

- Zona carpa bailable
 - 3 lugares de A1**
 - 1 lugar de A2**
 - 1 lugar A 3**
 - 1 lugar H**
 - 1 lugar D**
 - 1 lugar F**
 - 1 lugar C**
 - 1 lugar G**
 - 1 lugar B**

- Zona ingreso estacionamiento grande)
 - 1 lugar A1**
 - 1 lugar A3**
 - 1 lugar de E2**
 - 1 lugar de A2**

- Zona de Feriantes
 - 3 lugares de A1**
 - 1 lugar de A2**
 - 1 lugares de A3**
 - 1 lugares de G**
 - 1 lugar de F**
 - 1 lugar B**
 - 1 lugar E1**
 - 1 lugar E2**
 - 1 lugar H**

- Zona de público

1 lugar A1

1 lugar F

1 BAR

Se instalarán un máximo de 8 carpas y 21 stands.

Los residentes en el Centro Poblado Andresito podrán vender los productos que se detallan a continuación:

Lechón, pollos, milanesas de carne, de pescado, pescado en diferentes variedades, tartas, pascualina, empanadas, pizza, pan, alfajores, pasteles, ensalada de fruta, postres, café, chocolate, té, tortas fritas, lácteos, agua caliente, leña y atados. **SOLO RESIDENTES.**

ARTÍCULO TERCERO. PLAZO

El plazo de la concesión se extenderá del 10 al 13 de enero de 2024 inclusive.

ARTÍCULO CUARTO. PRECIO

- A. Los oferentes deberán indicar el monto total del precio a abonar por todo el período a la Organización por la venta ofrecida, detallando todos los ítems por los que cotiza, en monedanacional, debiendo abonar el 100% del mismo el día 4 de diciembre de 2023, en caso de efectivizar el pago se adjudicará a la oferta siguiente la cual tendrá hasta el 11 de diciembre para realizar el pago correspondiente.**
- B. A tales efectos la Organización del 31° Festival del Lago suscribirá documento de adeudo con garantía suficiente, con anterioridad al inicio del evento. Para el caso de otro tipo de propuesta económica deberá especificarse la misma a los efectos de su valoración.**
- C. En caso de notorias inclemencias del tiempo, la Organización considerará el abatimiento del monto ofertado (total o parcial) teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el inicio del evento hasta el momento de suspensión en cualquiera de las jornadas de festival. Dicho importe será deducible de la segunda entrega.**

ARTÍCULO QUINTO. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

A. Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o PC en sobre cerrado y dirigidas a la Organización del 31º Festival del Lago, en la División Proveduría de la Intendencia Departamental de Flores, Santísima Trinidad nº 597, o enviarse por el email licitaciones@flores.gub.uy , hasta el día 17 de octubre de 2023 a la hora 11:00.

La apertura se realizará en la referida oficina el día 17 de octubre de 2023 a la hora 12:00 en único llamado, cualquiera sea el número de ofertas presentadas. Estarán presentes en el acto representantes de la Intendencia Departamental de Flores, los oferentes y sus representantes que deseen asistir. Abierto el mismo no podrá introducirse modificación alguna a las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

B. En el exterior del sobre se indicará expresamente la letra que identifica el o los rubros en que se presenta.

C. En el interior del sobre se incluirá:

a) Nombre, domicilio, número de contacto y cédula de identidad del oferente.

b) La oferta o propuesta correspondiente debidamente firmada.

c) Documentación que acredite que el oferente no mantiene deuda alguna con la Intendencia Departamental de Flores.

d) Autorización para la venta del producto otorgado por el departamento de Servicios Generales. **Fotocopia de Carnet de salud vigente y carnet de manipulación de alimentos.**

e) Precio de venta al público el cual deberá ser el mismo en todo el predio, acordado entre los que resulten ganadores.

ARTÍCULO SEXTO. DEL CONTROL

a. La Organización efectuará inspecciones periódicas a efectos de comprobar el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

b. Asimismo los Organizadores se reservan el derecho de suspender total o parcialmente el servicio ofrecido, antes o después de iniciado el evento, si las condiciones de los trabajos o servicios no se adecuan a lo ofrecido, o si existe notoria deficiencia en el mismo, previa notificación en legal forma mediante acta notarial al adjudicatario.

c. En el puesto de ventas deberá colocarse carteles en los que se indique de manera visible los precios de venta de los artículos ofrecidos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.

- A. La Organización se reserva el derecho de aceptar las propuestas que sean más convenientes a sus intereses.
- B. Serán rechazadas sin excepción las ofertas que no cumplan con los requisitos señalados o sean notoriamente inconvenientes a juicio de la organización
- C. Por el sólo hecho de participar en el llamado, los interesados declaran que conocen y aceptan en todos los términos lo establecido en la normativa vigente.
- D. Por razones fundadas, la comisión Organización, podrá considerar otra forma de pago.

ARTICULO OCTAVO. Los pliegos se podrán retirar de la página de Compras Estatales, en la División Proveeduría de la IDF o en la Oficina de Flores en Montevideo sin costo alguno.